



MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 12 AGO 2015

VISTO: la invitación cursada al Sr. Pedro Schinca, Director de la Unidad de Asuntos Internacionales y Cooperación, para participar en la XXIII Reunión del Consejo Directivo del Instituto Social del MERCOSUR, que se llevará a cabo el día 25 de agosto del corriente año en la ciudad de Asunción, República del Paraguay;-----

RESULTANDO: que se entiende pertinente la concurrencia del Director de la Unidad de Asuntos Internacionales, Sr. Pedro Schinca; -----

CONSIDERANDO: I) que la organización anfitriona no se hará cargo del alojamiento, de los pasajes y de la alimentación, quedando a cargo del Ministerio de Desarrollo Social el total de dichos costos;-----

II) que el mencionado ámbito significa una de las actividades prioritarias del Ministerio de Desarrollo Social en el MERCOSUR en representación de la República Oriental del Uruguay;-----

III) que se tomarán decisiones fundamentales para el desarrollo institucional del Instituto Social del MERCOSUR;-----

IV) que las actividades del Instituto Social del MERCOSUR se encuentran inscritas en la estrategia de colaboración con la República del Paraguay definida por el gobierno nacional;-----

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley No. 15.809 de 8 de abril 1986 y en los artículos 53 y 54 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y en los Decretos No. 401/991 de 5 de agosto de 1991, No. 148/992 de 3 de abril de 1992; el Decreto No. 56/002 de 19 de febrero de 2002; y el Decreto No. 7/009 de 2 de enero de 2009; y el Decreto No. 288/004 de 11 de agosto de 2004;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

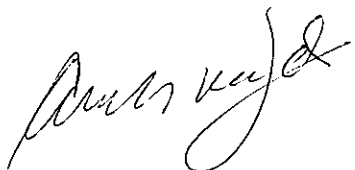


RESUELVE

1°.- Designase en Misión Oficial al Sr. Pedro Schinca, quien participará entre los días 24 y 25 de agosto en la XXIII Reunión del Consejo Directivo del Instituto Social del MERCOSUR, que se llevará a cabo en la ciudad de Asunción, República del Paraguay.-

2°.- El precio de los pasajes correspondientes al Sr. Pedro Schinca, por el trayecto Montevideo-Brasilia-Montevideo, por un importe de hasta U\$S 650 (dólares americanos seiscientos cincuenta) se abonará en moneda nacional con cargo al Objeto del Gasto 232 "pasaje al exterior contratado en el país", del proyecto 000, Programa 401, Unidad Ejecutora 001, del Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social".-

3°.- Otórgasele un viático de U\$S 354 (dólares americanos trescientos cincuenta y cuatro) correspondientes a un día al 100% y un día al 40% de acuerdo con la escala básica de viáticos del Ministerio Relaciones Exteriores vigente a partir del 1° de julio de 2015, según el Decreto No. 401/991 de 5 de agosto de 1991, (en la redacción dada por el Decreto No. 56/002) y será atendido con cargo al objeto del gasto 235 "viáticos fuera del país" del Proyecto 000, Programa 401, Unidad Ejecutora 001, del inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social" del que se deberá rendir cuenta documentada.-

3°.- Comuníquese, notifíquese.-



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020